



CIRCULAR 03/2020

ESCRITO DEL PRESIDENTE DE FAI - URGENTE

Madrid, a 4 de febrero de 2020

Se facilita a continuación información recibida en el día de ayer mediante carta remitida por el presidente de la FAI, Robert Henderson.

Estimados Presidentes, Estimados Colegas:

La Junta Directiva de FAI se reunió la semana pasada. Hubo dos asuntos incluidos en el orden del día que deseo compartir con todos vosotros.

1. El primero es el brote de coronavirus 2019-nCoV en China.

Nuestros pensamientos están con nuestros amigos de China, sus familias y la comunidad china en general. Desde la junta directiva y la oficina se está controlando la situación y mantenemos contacto regular con nuestros colegas de la Federación de Deportes Aéreos de China (ASFC).

Mientras que la lucha para contener y eliminar el 2019-nCoV progresa, es probable que el cierre de las fronteras nacionales y las restricciones de viaje afecten a los eventos FAI programados. Lo que incluye eventos de Categoría 1 y de Categoría 2 y también a la Conferencia General 2020 así como al Campeonato del Mundo de Carrera de Drones 2020 (WDRG). Vamos a trabajar conjuntamente con la ASFC en las próximas semanas en lo referente a la Conferencia General y el WDRG.

Seguiremos las recomendaciones facilitadas por las autoridades chinas, la Organización Mundial de la Salud, y otras autoridades sanitarias de relevancia mundial. A medida que la situación avanza, es necesario que todos estemos preparados para modificar eventos ya programados en aras del interés mayor y la seguridad de todos aquellos que forman parte de la familia de FAI.

2. El segundo asunto es la prohibición de la AMA (Agencia Mundial Antidopaje) a la participación de Rusia.

Esta prohibición recomendada por la AMA podría tardar algún tiempo en resolverse debido a que ahora se ha presentado una apelación al Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS). No hay calendario disponible sobre cuándo se conocerá la resolución del Tribunal.

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es



El resultado de las deliberaciones del TAS determinarán quién podría participar y cómo, a quién se le prohibiría la participación y qué eventos dentro de Rusia podrían estar afectados.

Estamos siguiendo muy de cerca esta situación y actualizaremos la información en el momento en que recibamos noticias de qué es lo que el Tribunal está considerando. Mientras tanto, no hay impacto alguno en los eventos que se celebren en Rusia o en la participación de nacionales rusos.

No obstante, todos hemos de ser conscientes de que la decisión del TAS podría ser efectiva de forma inmediata y tener un impacto en nuestras actividades ya programadas. Trabajaremos estrechamente con nuestros colegas en Rusia al objeto de mitigar, lo mejor que podamos, cualquier impacto negativo que pueda derivarse de la decisión del TAS.

Saludos cordiales,

***Bob Henderson
Presidente FAI***

Atentamente,



Real Federación Aeronáutica Española

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es